



RESOLUCIÓN Nº 0079  
EXPEDIENTE Nº 8120-004378/2020

NEUQUÉN, 13 FEB 2020

**VISTO:**

El Expediente Nº 8120-004378/2020 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de mobiliario para oficina y mobiliario escolar con destino a todos los establecimientos educativos, dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que la solicitud se realiza con el fin de renovar el stock existente a fin de permitir reemplazar el mobiliario deteriorado, para tener los establecimientos educativos listos para el inicio de la actividad escolar;

Que obra el Pedido de Suministro Nº 1111 y la Solicitud de Provisión Nº 686 del Sistema de Contrataciones de la Provincia del Neuquén (SAFIPRO);

Que tomó intervención la Dirección General de Administración y Presupuesto, informando las partidas presupuestarias con las que se afrontará el gasto a insumir para la presente operación;

Que conforme al Artículo 39º del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 reglamentario de Ley 2141 de Administración Financiera y Control, la Dirección General de Compras solicita la designación de tres (3) personas para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118º de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario Nº 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa por lo tanto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la ley de Presupuesto de la Provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, el Consejo Provincial de Educación, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146º y 147º del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que la Ley 242, en su Artículo 9º otorga al Consejo Provincial de Educación, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan su funcionamiento;

Que en virtud al monto estimado, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que tomo intervención la Coordinación Legal y Técnica, no manifiesta observación alguna;



ES COPIA

  
MARIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente contratación en el Artículo 1° Inciso "a" del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, modificado en su Artículo 1° por el Decreto N° 1665/2018 y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por la Resolución N° 1405/2018 del Consejo Provincial de Educación;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de mobiliario para oficina y mobiliario escolar para ser distribuido en los establecimientos educativos, dependientes del Consejo Provincial Educación del Neuquén.
- 2º) **APROBAR** el Pliego Único de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Particulares y Pedido de Presupuesto que forman parte del Expediente N° 8120-004378/2020.
- 3º) **AFECTAR** la suma estimada de Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 (\$16.465.200,00) con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

**UO: 20 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO  
PRG 54 SUB 8-MOBILIARIO PARA CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PLANTA DE CAMPAMENTO**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	8	4	3	0	0	1111	\$ 808.000,00

**PRG 54-SUB 1- MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-NIVEL INICIAL**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	1	4	3	0	0	1111	\$ 1.102.480,00

**PRG 54 SUB 2-MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-NIVEL PRIMARIO**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	2	4	3	0	0	1111	\$3.928.480,00

**PRG 54 SUB 3- MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-MODALIDAD ESPECIAL**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	3	4	3	0	0	1111	\$1.182.120,00

**PRG 54 SUB 4- MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-NIVEL SECUNDARIO Y TÉCNICO**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	4	4	3	0	0	1111	\$ 7.318.620,00

**PRG 54 SUB 5 MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-MODALIDAD ARTÍSTICA**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	5	4	3	0	0	1111	\$454.500,00



ES COPIA

ADRIANA BENTON PORTO  
Directora Provincial de  
Delegado y Mesa de Enjuicio  
del Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN Nº 0079**  
**EXPEDIENTE Nº 8120-004378/2020**

**PRG 54 SUB 6- MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-NIVEL SUPERIOR**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	6	4	3	0	0	1111	\$ 886.000,00

**PRG 54 SUB 7- MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-MODALIDAD ADULTOS**

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
9	2	20	3	4	7	4	3	0	0	1111	\$ 785.000,00

- 4º) FACULTAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a fijar fecha y hora de apertura de sobres de la Licitación Pública, para cuando lo estime conveniente.
- 5º) DESIGNAR** como miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación a las siguientes personas: por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los señores Sixto Cháves, Empleado Nº 197.555 y José Alfredo Guzmán, Empleado Nº 426.957, por la Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares a la señora Valeria Carolina Sanchez, Empleada Nº 823.698, dando cumplimiento al Artículo 39º del Decreto Reglamentario de Contrataciones.
- 6º) PUBLICAR** en el Boletín Oficial por un (1) día y por internet en el Sitio Oficial de conforme a lo determina Decreto Nº 0381/2017.
- 7º) INDICAR** que por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones se realicen las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Coordinación de Distritos Escolares.
- 8º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los fines indicados en el Artículo 7º y para la prosecución del trámite respectivo.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI  
CONSEJOS ESCOLARES  
Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN